



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

10488 *Resolución de concesión de subvenciones a Plan B Publicaciones SL dentro de la Convocatoria de ayudas de minimis a la producción editorial y fonográfica en lengua catalana 2024, como consecuencia de la admisión del recurso de alzada presentado a la resolución de concesiones de 27 de junio de 2024 BDNS: 746385*

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio, en fecha 16 de octubre de 2024, ha dictado la resolución siguiente, que transcribo literalmente:

1. Autorizar un gasto total de 12.958,69 € a cargo de la partida presupuestaria 20 33450 77912 (RC nº de referencia 22024001517), para atender las subvenciones a Plan B Publicaciones SL (B57814931), dentro de la Convocatoria de ayudas *de minimis* a la producción editorial y fonográfica en lengua catalana 2024, como consecuencia de la admisión del recurso de alzada presentado contra la resolución de concesiones (BOIB nº 86, de 29 de junio de 2024).
2. Conceder un total de 12.958,69 € dentro de la Convocatoria de ayudas *de minimis* a la producción editorial y fonográfica en lengua catalana 2024, a favor de Plan B Publicaciones SL (B57814931) y disponer el gasto por los importes y los proyectos siguientes:

Código exp.	Exp.	Obra	Presupuesto	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
1042076D	LL/091	<i>Astèrix. Un fenomen global</i> de Rocío Parodi Amado	6.336,09 €	3.200,00 €	2.555,79 €
1042185E	LL/093	<i>El nin que pintava amb paraules. Gabriel Vicens i Bonet (1906-2006). Memòries d'un poeta del segle XX</i> d'Aina Núñez Morcillo	7.615,28 €	6.000,00 €	4.788,00 €
1043158F	LL/095	<i>Balears abans i ara Volum 10. Bandalers, pirates i xuetes. Els segles XVI i XVII</i> d'Enric Pujadas i Sergio Melià	9.693,55 €	5.000,00 €	2.774,80 €
1046763N	LL/128	<i>Tònia Flowers. Em canvio de vida</i> de Montserrat García Comino	7.337,59 €	3.800,00 €	2.840,10 €
TOTAL					12.958,69 €

3. Ordenar su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de haberse publicado la resolución o de haber recibido la notificación correspondiente. El recurso se puede interponer formalmente ante esta consejera ejecutiva o ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada i no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.



No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 17 de octubre de 2024)

El secretario técnico de Cultura y Patrimonio

Felipe Ramis Llabrés)

